

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección de Comunicación e Imagen Institucional División de Prensa y Publicaciones

COMUNICADO Nº 52

En relación a la noticia propalada a través de un medio de comunicación, respecto a un cuestionamiento y pedido de nulidad del Proceso de Ascensos por selección al grado de General de Armas y de Servicios del año 2019 - Promoción 2020, la Policía Nacional del Perú informa a la opinión pública lo siguiente:

- 1. El Proceso de Ascensos por selección al grado de General de Armas y de Servicios del año 2019 - Promoción 2020, se efectuó siguiendo los principios rectores previstos en el Decreto Legislativo Nº 1149 - Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento; observándose también las normas v procedimientos administrativos acotados en la Directiva Nº 475-2019-CG PNP/EMG.
- En ese contexto, se cumplió con la ejecución de las diversas etapas y actuaciones 2. previstas, adoptándose decisiones colegiadas que se materializaron en las respectivas actas que fueron suscritas por los integrantes de la junta selectora que participaron activamente en el precitado proceso y que culminó con la propuesta institucional que fuera elevada al señor Ministro del Interior.
- Sobre el particular, es pertinente precisar que el documento materia del 3. cuestionamiento que solicita la nulidad del proceso, seguirá el trámite regular para ser resuelto por la instancia correspondiente, con sujeción a Ley.

La Policía Nacional del Perú reafirma su compromiso con la ciudadanía, garantizando la transparencia e imparcialidad en sus diversas actuaciones, en observancia de sus principios y valores institucionales.

Lima, 31 de octubre del 2019.





